

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

21 de julio de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ
Demandada	PORVENIR
Radicado	No. 05001-41-05-007 2021 00218
Actuación	Termina Proceso Por Desistimiento

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que LA PARTE ACTORA solicitó EL DESISTIMIENTO DEL PROCESO en los términos que a continuación se relacionan:



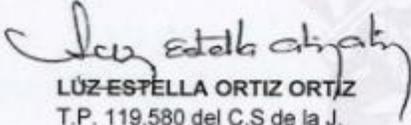
**Asesorías Jurídicas y  
Trámites de Seguros**

Señor.  
JUZGADO 07 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL  
Medellín

DEMANDANTE: LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ  
DEMANDADO: PORVENIR S.A  
RADICADO: 05001410500720210021800  
ASUNTO: Terminación el proceso por pago

LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ, mayor de edad y domiciliada en Medellín Ant. Identificada como aparece al pie de mi firma me permito anexar al despacho constancia del pago del auxilio funerario realizado por la AFP PORVENIR así que muy respetuosamente solicitarle al despacho la terminación del proceso.

Atentamente,



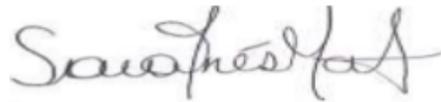
LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ  
T.P. 119.580 del C.S de la J.  
CC 43.557.593 de Medellín.

Así las cosas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 314 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, SE ACCEDE AL DESISTIMIENTO deprecado por el apoderado de la parte actora, resaltando claro está, que la presente providencia produce

los mismos efectos de la sentencia. En este orden de ideas, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO haciendo tránsito a cosa juzgada y ordenando el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en la litis.

Sin COSTAS en esta instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ



Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a752342042ee511c10f10a1201ca2d58f62553d25a93d230cfd5dd9b3b37d12c**

Documento generado en 21/07/2023 09:34:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**